

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420210041100

La respuesta otorgada por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN a folio que precede¹, en la que informa que la ejecutada no posee obligaciones pendientes de pago, agréguese al plenario y póngase en conocimiento para todos los fines a los que haya lugar.

NOTIFÍQUESE


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

C.C.R.

¹ Doc. "026RespuestaDian.03.15.09" C. 1.